



**BOLEO CUARTO, VENTITA
DE LAS VENTAS, DE LOS DE MAR
DECEMBRE Y AÑO DE
Y VNO.**

de Señora Santiago Apóstol que no dan lugar a practicar
las diligencias de posar y remate: Por heuer los
graves daños que se han hecho y se continúan en el curso de
dicha obra se aprueba = La corte se aprueba y se firmare
con intercesion de los Cavalleros Comendados nombrados
dos pagando su importe = A más de lo que en esta
relacion se pide se apruebe para librarse como esta
resuelto =

Expus los señores Don Francisco Fontes, Don Christóbal
Dion, Don Juan de Torres, Don Juan Murano y Don Fe-
lix Diez que residen en esta ciudad en el acuerdo =
Los dos primeros por lo que consta de sus proposiciones =

Sobre Alcantarilla de Veneta. El señor Marques del Benicó dio cuenta de la
grave necesidad que padecen todos los heredamientos
que están de la agua mayor de las baxeras con
el motivo del corto caudal de agua que trae su base
y la falta que hace en la proxima cosecha de parir
jóvenes Semillas Congruas perquirió del comun de
biendo exponer a la Ciudad que el unico remedio
que puede encontrarse de presente para surtir
esta necesidad es suplicar a la Señora Condessa
de Montalegre por medio de algun Cavallero
Capitular que permita enfienda tatorna de
tarequia de la Raza hasta fin de Agosto
enquanto no perquiriere los rios de ouha
rinda y molino = La Ciudad hauiendole dado
dicho cargo y pagar a dicho Señora por ello y teniendo
presente la presion de esta villa, Acordo
se haga la Suplica que como se refiere de esta pro-